

biesen aprobado ya sus presupuestos para el año mil novecientos cuarenta y tres e incluido entre sus recursos el impuesto de Cédulas personales, deberán proceder a rectificarlos para ponerlos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º de la presente Ley.

Art. 10. Se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en El Pardo, a 19 de enero de 1943.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 24 de enero.)

(G. C.—355)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Secretaría.—Sección 1.ª

En cumplimiento de lo acordado por la Jefatura de Expansión Comercial del Ministerio de Industria y Comercio, se recuerda por la presente Circular que la celebración de Grandes Exposiciones de productos y Ferias de muestras se encuentran reguladas por el Decreto de 21 de mayo de 1935, cuyo artículo primero dispone:

«Para que puedan organizarse en España las Manifestaciones a que se refiere este Decreto, cualquiera que sea su extensión o amplitud, será requisito indispensable que las Corporaciones o Entidades organizadoras soliciten con dos meses, como mínimo, de antelación la autorización previa del Ministerio de Industria y Comercio, el cual la concederá o denegará en el plazo de un mes, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, previo informe del Comité Consultivo de Ferias y Exposiciones Comerciales. En la instancia en que se solicite autorización para celebrar cualquiera de esas Manifestaciones, además de expresar todos los antecedentes que se juzguen pertinentes, se hará constar el carácter, duración y fecha de su celebración, elementos y recursos económicos con que se cuente para efectuarla, y personalidad jurídica de la Entidad responsable de su organización. A la citada instancia se unirán los Proyectos de Estatutos y Reglamentos por que haya de regirse la Manifestación de que se trate, en los que deberá determinarse la intervención de las Corporaciones administrativas y Entidades competentes que radicquen en la población donde haya de celebrarse, y, en su caso, fotografías y planos a escala, del local o lugar destinado para ello.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento de lo prescrito en dicha disposición.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—371)

CIRCULAR

Sección segunda

La Editora Nacional ha publicado en un solo volumen las obras completas de «José Antonio», y está preparando, asimismo, la edición de todos

los discursos y escritos del Caudillo.

Y como, por la índole de la materia y trascendencia de sus enseñanzas, es digno de figurar en todas las bibliotecas municipales y provinciales, se advierte a las Corporaciones de esta provincia la conveniencia de su adquisición, máxime teniendo en cuenta que el precio de venta incrementará los fondos del Partido, sin beneficio particular alguno.

Todo lo cual, y para conocimiento de las Corporaciones de esta provincia de mi mando, se hace público por medio de la presente Circular.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—372)

CIRCULARES

Secretaría general.—Sección 1.ª

Con esta fecha se concede autorización a don César Cort Boti, Presidente del Consejo de Administración «Wolfran Hispania», S. A., para que pueda ser colocado en la finca titulada «Monte del Encinar», sita en el término municipal de Robledo de Chavela, cebo venenoso para la extinción de los animales dañinos que en la misma existen, debiéndose cumplir en un todo lo prevenido en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y en el 68 del Reglamento dictado para su aplicación. No podrá hacerse uso de esta autorización hasta transcurridos ocho días de la presente Circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—369)

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca denominada «Vinatea», sita en el término municipal de Galapagar y propiedad de don José M.ª Martínez de las Rivas, Marqués de Mudela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—368)

Deberán ser remitidos a este Gobierno Civil, por los señores Alcaldes de esta provincia, los datos que a continuación se especifican:

Planes generales de ensanche, pavimentación, saneamiento, abastecimiento, etc., y comunicaciones, si ha lugar a ello. En todos ellos se indicarán los tipos de pavimentos, drenaje, alcantarillado y tuberías previstos, expresando los materiales predominantes y presupuestos totales. Obras previstas para 1943; si ello es posible, copia de los presupuestos de los proyectos respectivos; en todo caso se consignará el volumen de la obra, materiales predominantes y presupuestos. Planes de obras de edificios; consignación para 1943, con los mismos detalles consignados anteriormente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales que tengan acordadas la realización de obras de la naturaleza que anteriormente se expresa.

Madrid, 27 de enero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—370)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del 31 de diciembre último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 3 de la Ronda de Valencia, con vuelta a la calle de Alonso del Barco, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 85.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 8.500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 27 de febrero de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la Ronda de Valencia, con vuelta a la calle de Alonso del Barco.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 3 de la Ronda de Valencia, con vuelta a la calle de Alonso del Barco, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100—en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1943.

(Firma del proponente.)

(O.—4.086)

Instituto de Estudios de Administración Local

ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS URBANOS

Curso de perfeccionamiento para Secretarios de segunda categoría

Durante el plazo de quince días se admiten instancias en la Secretaría General del Instituto, calle de García Morato, núm. 7, para tomar parte en un curso de perfeccionamiento, de duración aproximada de un trimestre, a cuyo término, y previas las pruebas que se establezcan, la Escuela otorgará el certificado correspondiente.

Pueden tomar parte en dicho concurso los funcionarios comprendidos en el Escalafón provisional del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y para el caso de que el número de solicitante exceda de la capacidad de los locales, la Comisión Permanente del Consejo de Patronato del Instituto se reserva la facultad de determinar el acceso al mencionado curso mediante pruebas de selección.

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 16 de enero.)

(G. C.—356)

Establecimiento Central de Intendencia

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para adquisición de tejidos, prendas y efectos de vestuario que se detallan en la relación adjunta.

Dicha subasta se verificará en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid) el día 25 del próximo mes de febrero, a las diez horas, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

noce, se cita por medio del presente a este último señor, para que el día nueve de febrero próximo, a las diecisiete horas, concurra al domicilio del Agente de Cambio y Bolsa don Lorenzo Aguilar y Arnao, domiciliado en la calle de Serrano, número tres, de esta capital, a fin de que asista a la compulsión de la póliza de crédito en cuenta corriente con garantía personal contratada por dicho señor con el Banco Guipuzcoano con fecha diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos y registrada en el libro registro de referido Agente de Cambio; apercibido que de no concurrir le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.
(F i r m a d o .)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino

(F i r m a d o .)
(A.—665)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, que insta el Procurador don Paulino Monsalve Díaz, a nombre de la Entidad Hotel Ritz, S. A., contra don Federico Beziere, en reclamación de cuarenta y tres mil treinta y ocho pesetas de principal, sus intereses legales, desde el siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y costas, se ha tenido por acusada la rebeldía al don Federico Beziere y se le emplaza por segunda y última vez mediante este edicto, que por ser desconocido el domicilio y paradero de expresado litigante será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, para que en término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, por medio de Procurador; previniéndole que de no efectuarlo continuarán los autos en su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
R. a m i r o L ó p e z
V.º B.º

El Juez de primera instancia

(F i r m a d o .)
(A.—671)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia número seis, promovido por el Procurador señor Aicúa, en representación de doña Teresa Durán Muñoz, por sí y como representante legal de sus hijos don Pedro y doña María Teresa Pombo Durán, sobre extravío de dos acciones preferentes emitidas por la S. A. «Productos y Utensilios Esmaltados», números doscientos cuatro y doscientos cinco, con cupón número nueve, y en resolución de esta fecha, se ha acordado publicar dicha denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se-

ñalando el término de nueve días para que el tenedor o tenedores de los títulos denunciados puedan comparecer ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, e insten lo que a su derecho con venga.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.
(F i r m a d o .)

Luis Vacas
(A.—670)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Jacinto Morán Mena, contra doña María García Manfredi Rodríguez, para la efectividad de un préstamo de veinticinco mil pesetas, intereses vencidos y costas, con garantía de una finca sita en Tres Peces, dieciséis moderno y veinticuatro antiguo, de esta capital, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez interino, señor Martínez.—Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y habiendo sidoalzada la moratoria que impedía el curso de estos autos, por Decreto de veintidós de julio del pasado año, y examinados los documentos presentados y cumplidos como están los requisitos exigidos en las reglas primera a tercera del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, sustánciese este procedimiento por las reglas prevenidas en repetido artículo; requiérase a la deudora, doña María García Manfredi Rodríguez, por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que, dentro del término de diez días pague al acreedor ejecutante, don Jacinto Morán Mena, el importe del capital reclamado y los intereses vencidos, con más las costas y gastos.—Proveído por su señoría; doy fe.—Martínez.—Ante mí, P.º H., Benjamín Aparicio. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña María García Manfredi Rodríguez, requiriéndola a los fines y término acordados en dicha providencia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

El Juez de primera instancia
número 5

(F i r m a d o .)
(A.—668)

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

EDICTO

Don Juan del Pozo García, Abogado, Juez municipal de Fuencarral, en la provincia de Madrid,

Hago saber: Que el día doce de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número uno, piso bajo, tendrá lugar la venta en pública subasta, que lo es por segunda vez, y con la rebaja del

veinticinco (pesetas sobre) por ciento sobre el precio de la tasación, de los bienes que le fueron embargados a don Fermín García y otro, en autos de juicio verbal civil que contra el mismo sigue la Sociedad Anónima de Abonos Medem, sobre pago de cantidad.

Bienes

Una casa en el término municipal de la Coronada, provincia de Badajoz, sita en la calle de la Iglesia, número dieciocho, que linda, por la derecha, entrando, con herederos de don Emilio Núñez; izquierda, José Blázquez; trasera, la de Angel Arias, y su fachada, al Poniente.—Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

El tipo de la subasta es el de la tasación, menos el veinticinco por ciento, ya que se celebra por segunda vez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y será requisito previo, para tomar parte, el consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Segunda

En los autos de referencia no aparece titulación alguna, causas por las cuales los postores no podrán exigirla.

Tercera

Las cargas o gravámenes que pesen sobre la referida finca no se considerarán por el rematante extinguidos, continuando subsistentes los que figuren.

Dado en Fuencarral, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario
(F i r m a d o .)

Juan del Pozo García
(A.—667)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Angeles Morales García, hija de Felipe y Angeles, domiciliada últimamente en esta villa, calle de Santa María, 58, bajo, comparecerá el día 4 de febrero de 1943 y hora de las nueve de su mañana en este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se la sigue por lesiones de la misma.

(B.—14.058)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Pazza Kwick y su esposa, Teresa Kwick, domiciliados últimamente en esta villa, calle de San Felipe, número 4, comparecerán el día 4 del mes de febrero de 1943, y hora de las nueve de su mañana, en este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se les sigue por lesiones.

(B.—14.059)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Isidro Núñez González, hijo de Ezequiel y Serafina, domiciliado últimamente en Fuencarral (Madrid), ba-

rio de las Manoteras (Huerta del Cura), comparecerá el día 4 del mes de febrero de 1943 y hora de las nueve de su mañana en este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue en el mismo por lesiones de mordedura de perro.

(B.—14.165)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Isidoro García Gutiérrez, hijo de Marcelino y Asunción, comparecerá el día 4 de febrero próximo y hora de las nueve de su mañana en este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se le sigue por hurto.

(B.—14.060)

JUZGADO NUMERO 4

Ramos Naveira (Francisca), hija de Francisco y Remedios, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jaime el Conquistador, núm. 22, comparecerá el día 6 de febrero de 1943, a las dieciséis horas treinta minutos, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 817, de 1942, por lesiones de la misma.

(B.—15.261)

JUZGADO NUMERO 5

López Sánchez (Antonio), domiciliado últimamente en Sol y Ortega, número 39 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 6 de febrero próximo comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas núm. 317.

(B.—15.211)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 581, seguido por lesiones contra Dámaso Martín Martín, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de febrero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado denunciado y a la lesionada, Julia Sánchez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15.124)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 812, de 1942, seguido por estafa contra Luisa Cabrera Sánchez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 6 de febrero próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luisa Cabrera Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15.125)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas núm. 813, seguido por desobediencia contra Inocencia García Pino, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 6 de febrero próximo, a las quince y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Inocencia García Pino, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.840)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 54